



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

AV. INGENIERO LEONARDO 211
COL. BUENOS AIRES
06000 MÉXICO D.F.

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y
MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN.
1090.202.026/2004

0670

México, D. F., Febrero 2004

CAP. ALT. MIGUEL ANGEL ALVAREZ CANTU
Director General del Instituto de Capacitación para la
Industria Marítima y Portuaria, S. C.
Av. Adolfo López Mateos S/n,
Esq. Héroes del 21 de abril.
Col. Playa Norte, 24140,
Cd. del Carmen, Camp

Me refiero al oficio No. 109.202.118 del 10 de septiembre del año próximo pasado, donde se hace el conocimiento en su Artículo Único que los institutos de Capacitación conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley de Navegación, no serán autorizados, hasta en tanto no se cumpla con la Certificación de Control de Calidad (ISO 9000) esto es para nueva creación y los institutos e instructores que ya han sido aprobados y registrados seguirán cumpliendo con la capacitación del personal subalterno de la Marina Mercante Nacional tal y como se ah estado llevando a cabo.

Al Respecto, conforme a su solicitud de fecha 6 de los corrientes donde requiere su registro definitivo y que anexa copia del comunicado que hace ese Instituto la Empresa Internacional SGS-SSC Difusión México, la cual le dice que se practicó auditoría y que en breve acreditará la certificación a dicho Instituto. El Director General de Marina Mercante, acordó registrar a ese instituto de Capacitación "CIMAR" S. C. Como tal.

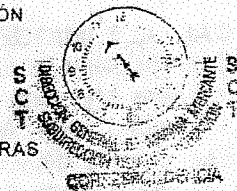
El 13 de los corrientes, envía escrito adjuntando copia certificada del comunicado de la empresa SGS Certificadora del Sistema de Calidad debidamente notariado por lo cual considerando que como consta en el documento descrito basado ante la fe del Notario Público No. 12 de Ciudad del Carmen, Camp., su representada se encuentra en proceso de certificación y registro conforme a los requisitos de la Norma ISO 9001, versión 2000 y que conforme al requerimiento en el oficio citado anteriormente y que el objeto de ese Instituto es entre otros, diseñar programas e impartir cursos y seminarios de capacitación para los diferentes niveles técnicos y prácticos del personal subalterno que conforma la Marina Mercante Nacional, esta Dirección General sin perjuicio de sus facultades que correspondan a la Secretaría de Educación Pública, y con fundamento en los artículos 36 fracciones XIV y XV de la Ley de Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 6º, 7º fracción X, 28 y 29 de la Ley de Navegación; Inciso 1. 4 y 57 fracción I del Reglamento para la

formación y Capacitación de los tripulantes de la Marina Mercante y para la Expedición de Títulos, Certificados, Libretas de Mar y de Identidad Marítima: así como 28 fracción VII del Reglamento interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tiene por registrado al Instituto de Capacitación "CIMAR" S. C Para impartir la capacitación al personal subalterno de la Marina Mercante, con el registro RE. DGMN -SCT.109.-202.026/0570

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

CAP. ALT. RAYMUNDO MATA CONTRERAS

25 FEB '04 AM



c.c.p DIRECTOR GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACION -
Secretaría de Educación pública - Dinamarca No. 84. 8° Piso, Ccl. Juárez, Deteg. Cuauhtémoc.
06600. México, D.F.
DIRECTOR GENERAL DE MARINA MERCANTE. Presente
SUBDIRECTOR DE NAVEGACIÓN - Presente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL NAVAL MERCANTE -
Presente.
CAPITAN DE PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMP. - Calle Sur lote 2. Mz-0 entre 26 y
Calle 1 Este, Puerto Industrial Pesquero, Laguna Azul, Cd del Carmen, Camp. 24040.

MARC
MARC@gm

C G. 4417 656 y 838